

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, agregado la respectiva constancia de 4-72 de la CITACION de que trata el Artículo 291 del Código General del Proceso al señor LUIS ALBERTO MARIN RIOS, la cual fue practicada en debida forma Provea Cali, septiembre 15 de 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO DE TRAMITE No 199
RADICACIÓN No 2019-00273-00
CALI, SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Pasa el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE LA POSESION instaurado por MARTHA YANETH CUELLAR ARENAS contra LUIS ALBERTO MARIN RIOS, dentro del cual se agrega el respectivo informe de citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso dirigido al señor LUIS ALBERTO MARIN RIOS, el cual una vez verificada su formalidad se observa que este cumple con lo establecido en la citada norma procesal, por lo tanto se agregaran para ser tenido en cuenta y se procederá a librar por secretaria la respectiva notificación del Artículo 292 del Código General del Proceso, lo anterior para que sea diligenciada según las formalidades establecidas en el artículo antes mencionado, en consecuencia el juzgado,

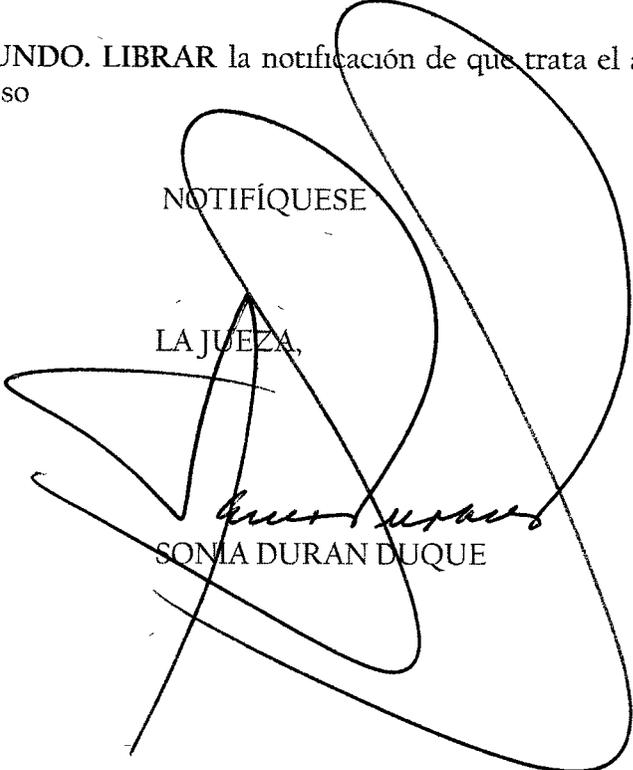
DISPONE.

PRIMERO: AGREGUESE a los autos las constancias de citación para notificación personal del demandado LUIS ALBERTO MARIN RIOS, lo anterior dentro del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE LA POSESION instaurado por MARTHA YANETH CUELLAR ARENAS contra LUIS ALBERTO MARIN RIOS

SEGUNDO. LIBRAR la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No 102 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha 23 SEP 2020 a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria